

## *Resolución Directoral*

**N°005 -2020-GRH-ORA/ORH**

**HUÁNUCO, 16 ENE. 2020**

**VISTO:**

El Expediente N° 1180830, que contiene la Solicitud de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante la cual la servidora Rosa Nancy Meza y Palacios, solicita reconocimiento de tiempo de servicios y asignación por 30 años;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Liquidación N° 01-2020-GRH-ORA-ORH/URPC de fecha 09 de enero de 2020 efectuada por el Área de Certificaciones de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Certificaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Sra. Rosa Nancy Meza y Palacios, Técnico Administrativo ST-E, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, acredita tener Treinta (30) Años de servicios al 31 de julio de 2019, computados desde el 01 de agosto de 1989, por lo que es procedente reconocer y otorgar la Bonificación Personal correspondiente al sexto quinquenio, equivalente al 30% de su Remuneración Básica y otorgar como beneficio una asignación equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales de acuerdo al Informe N° 002-2020-GRH-ORA-ORH/URPC de fecha 09 de enero de 2020;

De conformidad con los artículos 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, los artículos 94° y 97° inciso a) del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM y la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley N° 22867 y el artículo 71° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR** a favor de la **Sra. ROSA NANCY MEZA Y PALACIOS**, Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STE, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, la Bonificación Personal correspondiente al Sexto Quinquenio, equivalente al 30% de la Remuneración Básica, con efectividad del 01 de agosto de 2019, por haber acreditado Treinta (30) Años de servicios al Estado al 31 de julio de 2019.



-02-

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a la servidora a que se refiere el artículo precedente, la Asignación por Treinta (30) Años de Servicios al Estado, la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,472.00)**, equivalente a Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales, constituidas por remuneraciones y bonificaciones no excluidas de la base de cálculo, por norma legal en forma expresa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Asignación a que se refiere el artículo precedente se efectuará según disponibilidad presupuestal, la cual será afectada a la Específica del Gasto 2.1. 1 9. 3 1. “Asignación por cumplir 30 Años”, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

  
.....  
Mg. Roberto Lopez Cahuaza  
Director de Recursos Humanos

